



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

¡El pueblo está primero!

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA II-2- TARAPOTO

N° 119-2022-U.E-H-II-2-T



Resolución Directoral Tarapoto, 08 de Marzo de 2022

VISTO

La Carta de renuncia presentada por la señora Técnica en Enfermería REATEGUI SAJAMI AMERI, con fecha 01 de marzo de 2022, como servidora nombrada del Régimen Laboral DL. N° 276 en el Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional.

CONSIDERANDO

Que, el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo 276; y el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisan las causas del término de la carrera administrativa;

Que, mediante escrito de fecha 01 de marzo de 2022, comunica su renuncia voluntaria al cargo, con efectividad a partir del 01 de marzo de 2022, que siendo una renuncia de carácter voluntaria, resulta procedente su aceptación en los términos permitidos por ley; de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 007-2022-LEGAJOS-RR-HH-U.E.H-II-2-T, de fecha 07 de marzo de 2022, se informa que el señora Técnica en Enfermería REATEGUI SAJAMI AMERI, es personal nombrado bajo el Régimen Laboral DL. N° 276 desde la fecha 02 de julio de 1984, que en la actualidad ostenta el cargo Técnica en Enfermería, Nivel STB, del Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional;

Que, encontrándose acreditada la voluntad de quien suscribe el documento de renuncia, corresponde tramitar el acto administrativo que da por concluida la prestación de sus labores como servidor del Régimen Laboral DL. N° 276 a la señora Técnica en Enfermería REATEGUI SAJAMI AMERI, así como declarar vacante la plaza que ocupa y reconocer los beneficios sociales que por Ley corresponden a la fecha y de conformidad con las normas y leyes vigentes;

Que, con las visaciones de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal;

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 309-2020-GRSM/DIRESA-SM/DG, de fecha 25 de junio de 2020 que designa el cargo de Directora de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional - Hospital II-2 Tarapoto y Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.





San Martín

GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA II-II-2- TARAPOTO

N° 119-2022-U.E-H-II-2-T



Resolución Directoral Tarapoto, 08 de Marzo de 2022

SE RESUELVE

Artículo 1º.- **ACEPTAR** la renuncia a partir del 01 de marzo de 2022, que por razones personales presenta la señora Técnica en Enfermería REATEGUI SAJAMI AMERI, personal nombrado bajo el Regimen Laboral del DL N° 276, declarando vacante la plaza que ocupa con el Código Airhsp N° 000188 y Codigo PLH N° 310421, del Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2º. DISPONER, que la Dirección de Recursos Humanos mediante el área de remuneraciones efectue la liquidación de los beneficios sociales que correspondan.

Artículo 3º.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y demás áreas, para las acciones y fines que correspondan.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO


.....
M.C Jacqueline A. Castañeda Cárdenas
CMP. 57285 RNA 05465
DIRECTOR

